



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 SEP 2006

VISTO: El Expediente del registro de la Gobernación N° 06567/05, caratulado:  
**“S/ FONDO PERMANENTE P/EMERGENCIA EDILICIA EDUCATIVA SEGÚN  
DECRETO N° 3885/04 – RENDICION N° 2”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el momento de haber recepcionado las actuaciones citadas precedentemente en este Organismo de Control, son remitidas por parte del Sr. Secretario Contable al Auditor Fiscal interviniente, solicitando que en conjunto con el Area Tecnica de este TCP, se proceda a la verificación sobre la existencia de los trabajos cuyos pagos se tramitan por dicho expediente.

Que al respecto se emiten los Informes N° 384/06 y N° 506/06, en los que los Auditores actuantes procedieron a detallar los resultados arribados de la verificación solicitada, como así también, a cuantificar el monto del probable perjuicio fiscal detectado en dos de las cuatro prestaciones analizadas, como producto de trabajos pagados y no ejecutados, ascendiendo a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$18.786,00).

Que además, los Auditores detallan los ex funcionarios y agentes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, responsables de las transgresiones e incumplimientos que se desprenden del análisis de la documental obrante en autos, elevando las actuaciones a la Secretaría Contable.

Que tomado conocimiento por el Secretario Contable, se elevan las actuaciones a consideración del Sr. Vocal de Auditoria por Nota Interna N° 1110/06, indicando que se comparte con lo expresado en ambos Informes, y considerando necesario notificar a los responsables de la investigación que se lleva a cabo.

Que a fs. 186 vuelta el Sr. Vocal de Auditoria indica la necesidad de dictar la correspondiente resolución para poner en conocimiento de la presente investigación a los ex funcionarios y agentes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, detallados en el Anexo I de la presente, a efectos de que agreguen toda justificación o información no incluida en los autos, presentando descargos para tal fin, para lo cual podrán tener acceso al Expediente citado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 2º y 43º de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º).- COMUNICAR a los entonces Funcionarios y Agentes del Ministerio de Obras y Servicios Publicos, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, que se lleva a cabo una investigación respecto a las actuaciones de referencia, mediante la cual se ha verificado un presunto perjuicio fiscal, de la que podrán tomar vista, en un plazo de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de agregar justificativos o información no incluidos en autos, según lo establece el Art. 26º de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 2º).- REGISTRAR. Notificar al interesado. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 201 /06 V.A.**

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	<i>Mh</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Handwritten signature]*  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I**

**RESOLUCION T.C.P VA N° 201/06**

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	Arq. Jorge LOPEZ
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PCOS ZONA SUR	Jorge DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	Pedro BERNAL
DCCION GRAL DE ADM. FINANCIERA M.O y S.P	Luis A. BERNALES
DTO. CONTABLE M.O. y S.P.	Angelica IMARAY
AREA TECNICA M.O y S.P	M.M.O. Luis RODRIGUEZ

**T.C.P.**

Revisó:

Confecionó:

Controló:

VºBº *m*

*[Handwritten signature]*

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Handwritten signature]*

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia